



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-091/24

Corresponde al Expe. N° 0958/24

BAHIA BLANCA, 27 de marzo de 2024

VISTO :

La reestructuración aprobada por Res. CDCIC- 405/23 *Expe 0875/23; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir dicho cargo por concurso de antecedentes y oposición de modo de adecuarse al Estatuto de esta institución;

Que de acuerdo al Art. 2º del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios Resolución – Texto Ordenado - CSU-974/23, los mismos serán dispuestos por los Consejos Departamentales previa autorización del Consejo Superior Universitario;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, la correspondiente propuesta de llamado a concurso;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario, para llamar a concurso nacional para cubrir el cargo de profesor ordinario en el grado y dedicación que a continuación se indica:

Área I: PROGRAMACION

Asignatura: **Resolución de Problemas y Algoritmos (Cód. 5793)**
Un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva

ARTICULO 2º: Proponer la designación como miembros del Jurado que deberá entender en el concurso a que se hace referencia en el **Art. 1º**:



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-091/24

Resolución de Problemas y Algoritmos

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Marcelo Luis ERRECALDE	Dra. Daniela Lis GODOY
Mg. Marcelo Gabriel BENEDETTO	Dra. Susana Alejandra CECHICH
Dr. Guillermo Ricardo SIMARI	Mg. Ing. Jorge ARDENGH

ARTICULO 3º: Determinar que quienes se postulen, deberán presentar –en el momento de la inscripción- **un plan de actividad docente y un plan de investigación** que el aspirante desarrollará en caso de obtener el cargo.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal a los efectos que correspondan; gírese al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.-----